

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
SA-SV-013-2026**

**Aviso de Convocatoria
Concurso de Méritos SA-SV-013-2026**

La Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas (en adelante el Departamento) convoca a los interesados en participar en el proceso para seleccionar al contratista encargado de ejecutar **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2, se hacen las siguientes precisiones:

1. Nombre y dirección de la Entidad contratante. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del Edificio La Licorera (Piso 4) del municipio de Manizales.
2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso a través de la plataforma del Secop II.
3. Objeto del contrato de **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, según las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones, precisando que las actividades asociadas a la ejecución del contrato están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Producto	Segmento	Familia	Clase
47101564 - Triturador de residuos	47 000000 - Equipo y Suministros de Limpieza	47100000 - Suministro y eliminación de agua y tratamiento de aguas residuales	47101500 - Equipos de tratamiento y suministro de agua
52141515 - Compactadores de basura domésticos	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52140000 - Electrodomésticos	52141500 - Electrodomésticos de cocina

4. Modalidad de selección del contratista. El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Establece como causal de Selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, igualmente dispone que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA** teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
SA-SV-013-2026

5. **Plazo:** Tres (3) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, será establecido mediante el cronograma de la plataforma de Secop II.
7. **El valor estimado del contrato y disponibilidad de recursos.** CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$174.999.998,54) **M/CTE valor.** Incluye IVA y todos los tributos generados por el mismo, *el valor del contrato derivado del proceso de selección, y todos los tributos generados por el mismo como estampillas (8%), garantías o pólizas, y demás gastos que genere el contrato en su legalización, ejecución y liquidación.*

La Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del PDA Caldas para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad de Recursos:

N. de CDR	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR A COMPROMETER
19902	Departamento de Caldas	\$ 100.000.000
19903	Municipio de Neira Caldas	\$ 25.000.000
19904	Municipio de Marmato Caldas	\$ 25.000.000
19905	Municipio de Victoria Caldas	\$ 25.000.000

8. Aplicación de acuerdos comerciales. Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M-MACPC-14) de la Agencia Nacional de Contratación, y en vista de la cuantía, el proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.
9. *Convocatoria limitada a Mipymes.* En atención a la cuantía, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes.
El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, y uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.
11. *Precalificación.* Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.
12. Cronograma. El establecido en la plataforma de secop II.
13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma del Secop II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales en el mes de Mayo de 2026.


FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA.
Secretario de Vivienda y Territorio

Proyectó Diana Paola Pulgarín García - Abogada contratista secretaria de vivienda y territorio
Revisó: Sebastián Díaz Valencia - Unidad de contratación secretaria jurídica 